



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 27

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A DENOMINAR EL EDIFICIO AGUADILLA CITY CENTER UBICADO EN LA CALLE ISRAEL ROLDÁN GONZÁLEZ MEJOR CONOCIDA COMO CALLE PROGRESO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA COMO CENTRO MUNICIPAL DR. ALFREDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**POR CUANTO:** El Artículo 1.010 inciso (L) del Código Municipal de Puerto Rico establece que parte de las Facultades Generales del Municipio es "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondo provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal".

**POR CUANTO:** El Dr. Alfredo González Martínez nació en Aguadilla, Puerto Rico el 23 de junio de 1937. Fue su padre, Alfredo González González y su madre Aurora Martínez Román. Tiene un hermano quien es el Dr. Ernesto González Martínez, dermatólogo del Massachusetts General Hospital y catedrático de Harvard Medical School en Boston. Alfredo es el padre de la profesora Aurora C. (Dorita), Dr. Alfredo Ernesto, Ing. Luis Ariel y el Dr. Carlos Iván, González Vargas. Tiene ocho nietos y 4 bisnietos.

**POR CUANTO:** El profesor Alfredo González Martínez es catedrático jubilado del Departamento de Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Durante sus treinta y dos años de servicios docentes continuos ocupó posiciones administrativas como Director de los Departamentos de Ciencias Sociales y del de Economía, del cual fue su fundador. Además, fue senador académico y miembro de comités ad hoc para misiones docentes específicas, entre ellos Comité para Diseño del Colegio de Administración De Empresas del Recinto Universitario de Mayagüez.

**POR CUANTO:** Ha sido producto del sistema público de educación de Puerto Rico desde su nivel primario hasta el universitario. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Elemental Carmen Gómez Tejera. Su educación intermedia la completó en la Escuela Marina. Se graduó en la antigua Escuela Superior de Aguadilla en la clase de 1956. Obtuvo su grado de bachillerato en administración comercial en U.P.R. (Río Piedras), su maestría en administración comercial en New York University y sus cursos doctorales los realizó en Rutgers University; Universidad del Estado de New Jersey en New Brunswick.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**POR CUANTO:** Ha sido asesor y consultor económico en agencias gubernamentales, entre otras; la Junta de Planificación, Departamento de Recursos Naturales, Banco de Desarrollo Económico, Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos, gobiernos municipales de Aguadilla, Mayagüez y Vega Baja.

**POR CUANTO:** También ha servido como consultor al U.S. Army Corps of Engineers y a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo. De entre su extensa lista de investigaciones y escritos deben mencionarse los siguientes: Ponencia en Defensa de la inclusión del Curso de Historia de Puerto Rico, El Diseño del Centro de Desarrollo de Empresarios, La economía de Puerto Rico, ensayo incluido en la antología Introducción a las Ciencias Sociales, El reflejo de algunas ideas económicas en la enseñanza y la investigación en Puerto Rico, Ponencia en Pro del Establecimiento del Colegio Regional de la U.P.R. en Aguadilla. El desarrollo y la desigualdad económica: la contribución de la Revista de Ciencias Sociales.

**POR CUANTO:** Hoy desde su atalaya, se mantiene como espectador atento, al desenvolvimiento del proceso social humano y abonando intensamente a la deuda morosa de amor contraída con su familia y amigos.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Aguadilla reconoce la obra y trayectoria indeleble del Dr. Alfredo "Freddy" González Martínez poniendo el nombre de Aguadilla en alto en todo momento.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE LO SIGUIENTE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza, por la presente Ordenanza que se aprueba, al Municipio Autónomo de Aguadilla, representado por su Alcalde, Honorable Julio Roldán Concepción, o el funcionario en quien este delegue, a denominar el Edificio Aguadilla City Center ubicado en la Calle Israel Roldán González mejor conocida como Calle Progreso como el Centro Municipal Dr. Alfredo González Martínez.

**SECCIÓN 2:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Aguadilla, Honorable Julio Roldán Concepción, a que a su vez faculte a la Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Oficina de Tecnologías de Información y la Oficina Edificios Públicos a que, en conjunto y de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada una de ellas, realicen las gestiones correspondientes para difundir el debido cambio a las entidades y autoridades pertinentes, actualizar la información necesaria y producir y ordenar la rotulación necesaria e identificar el actual Edificio Aguadilla City Center con el nombre del Centro Municipal Dr. Alfredo González Martínez.

**SECCIÓN 3:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables unas de otras por lo que, en la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, párrafo, sección u oración de esta, la determinación a tales efectos solo afectará a aquella parte, párrafo, sección u oración cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada, permaneciendo en pleno vigor las restantes disposiciones.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SECCIÓN 4:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, resulte incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**SECCIÓN 5:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, por esta Legislatura Municipal y la firma del señor Alcalde.

**SECCIÓN 6:** Copia de esta Ordenanza será notificada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Tecnologías de Información y al Departamento de Operaciones y Ornato, todos del Municipio Autónomo de Aguadilla.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,  
HOY 16 DE OCTUBRE DE 2025**

  
Leda. Nelyz Méndez López  
Secretaria

  
Hon. Joselito Jiménez Rodríguez  
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,  
HOY 23 DE OCTUBRE DE 2025**

  
HON. JULIO ROEDÁN CONCEPCIÓN  
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Leda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO QUE LA ORDENANZA NÚM. 27

SERIE 2025-2026

**PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A DENOMINAR EL EDIFICIO AGUADILLA CITY CENTER UBICADO EN LA CALLE ISRAEL ROLDÁN GONZÁLEZ MEJOR CONOCIDA COMO CALLE PROGRESO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA COMO CENTRO MUNICIPAL DR. ALFREDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS;** fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 16 de octubre de 2025, con los votos afirmativos de los Honorables Legisladores Municipales: Carlos J. Meléndez Galarza, Ángel D. Pérez Valle, Wilson Morales Pedroza, Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Rafael Valle Ortiz, Lisandra Cordero Medina, Samuel Velázquez Nieves, Zainandie Sanabria Ramos, Abner L. Arce Román, Mery Mercy Ramos Arce, Lilia Mercedes Otero Rodríguez, Anthony Rodríguez Valentín, Joselito Jiménez Rodríguez, Damaris Salcedo Peña y Amilda E. López Villanueva, Mayra M. Rosa Sifre.

Firmada por el alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción el día 23 de octubre de 2025.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley,

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 6 de noviembre de 2025.

Lcda. Nelyz Méndez López  
Secretaria